

Página 1 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
No. GS-2024- Bogotá, 30 de abril de 2024 Señor Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO Comandante Policía Metropolitana de Bogotá Avenida la Esmeralda 22 - 68 Bogotá D.C								
ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 120366								
TIPO DE INFORME								
PERIÓDICO ☒ FINAL ☐								
Periodo del informe de supervisión								
<table><tr><td>Desde</td><td>01/04/2024</td><td>Hasta</td><td>30/04/2024</td></tr></table>					Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024
Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024					
En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:								
INFORMACIÓN GENERAL:								
Mediante comunicación oficial No. GS-2023-585970-MEBOG del 23/11/2023, la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra 120366 del asunto a el señor Intendente Jefe FABIAN ANDRÉS MEDINA AMADO, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.								
NOTA: mediante comunicación oficial GS-2024-007109-MEBOG de fecha 09/01/2024, y acta No. 000962 de fecha 09/01/2024, le fue informado al ordenador del gasto la entrega de la supervisión por novedad administrativa (vacaciones) del señor Intendente Jefe FABIAN ANDRÉS MEDINA AMADO, que dando en cargo de la supervisión el señor subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA.								
Mediante comunicación oficial No. GS-2024-037029-MEBOG del 26/01/2024, la señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor de la orden de compra 120366 del asunto a el señor Subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.								
• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL • No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04								

Página 2 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1. Informe de supervisión del mes diciembre, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-639765-MEBOG del 31/12/2023. 2. Informe de supervisión del mes enero, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-046391-MEBOG del 31/01/2024. 3. Informe de supervisión del mes febrero, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-108420-MEBOG del 04/03/2024. 4. Informe de supervisión del mes marzo, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-159010-MEBOG del 02/04/2024.				

Información del contrato

Orden de compra	120366
Objeto del Contrato	ADQUISICIONES SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS"SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA
Contratista	COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS
Representante legal	FRANCISCO JAVIER PRIETO SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$564.190.971,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$568.649.429,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la legalización y formalización de la orden de compra desde 21/11/2023 hasta 30/06/2024
Fecha de inicio	21 de noviembre de 2023
Fecha de terminación	30 de junio de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	SI GS-2023-054140-REMSA por valor de \$24.458.458,00
Modificatorios	SI
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se han efectuado tres (03) recibidos a satisfacción de seguros objeto de la orden de compra así:

1. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios, radicado mediante comunicado oficial GS-2023-603685-MEBOG, de fecha 07/11/2023.
2. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios, radicado mediante comunicado oficial GS-2024-070885-MEBOG, de fecha 13/02/2024.
3. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios, radicado mediante comunicado oficial GS-2024-123817-MEBOG, de fecha 12/03/2024.

Página 3 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

Durante el mes de diciembre de 2023 se efectuó la solicitud de 72 pólizas a la orden de compra 120366, por un valor \$49.927.097,00. Se ejecutó del registro presupuestal 92323 de fecha 23/11/2023 el valor de \$49.927.097,00 del recurso 10.

Mediante comunicación oficial GS-2023-054140-REMSA, de fecha 15 de diciembre 2023 solicitan la modificación a la orden de compra No. 120366. Para ingresar 14 vehículos y 20 motocicletas, por lo cual realizan la adición por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$24.458.458,00)

Durante el mes de enero de 2024 no se realizó ejecución presupuestal.

NOTA: teniendo en cuenta la solicitud realizada el día 16/01/2024 por la compañía mundial de seguros donde nos informa que se realicen los ajustes a la tarifa SOAT de la orden de compra 120366, considerando lo establecido 10 de enero del 2024, por la Superintendencia Financiera de Colombia, en referencia a la Actualización de las tarifas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Para la vigencia 2024. Teniendo en cuenta lo anterior mediante comunicado oficial electrónica GS-2024-018043-MEBOG de fecha 16/01/2024, se solicita la autorización de modificación al ordenador del gasto y mediante comunicación oficial electrónica GS-2024-018140-MEBOG de fecha 16/01/2024 se emite el concepto de viabilidad para la modificación.

Durante el mes de febrero de 2024 se efectuó la solicitud de 155 pólizas a la orden de compra 120366, por un valor \$120.508.690,00. Se ejecutó del registro presupuestal 324 de fecha 10/01/2024 el valor de \$120.508.690,00 del recurso 10.

Durante el mes de marzo de 2024 se efectuó la solicitud de 208 pólizas a la orden de compra 120366, por un valor \$179.101.316,00. Se ejecutó del registro presupuestal 324 de fecha 10/01/2024 el valor de \$179.101.316,00 del recurso 10.

Durante el mes de abril de 2024 no se realizó ejecución presupuestal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	S/N
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	S/N
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	S/N
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	El contratista presentó certificación de cumplimiento de fecha 2024-04
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	SI	S/N
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la	SI	S/N

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.				
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	SI	S/N		
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	SI	S/N		
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	SI	N/A		
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	SI	S/N		
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	SI	S/N		
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N		
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A		
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N		
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	SI	S/N		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos	SI	S/N
Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos mebog.alumov@policia.gov.co teniendo en cuenta que cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamento el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales.	SI	La compañía mundial de seguros S.A realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co
Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta	SI	La compañía mundial de seguros S.A está cumpliendo enviando la respectivas pólizas y documentación de forma virtual.
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normativa vigente.	SI	Las entregas corresponden a las solicitadas.
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Días Laborales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente	SI	S/N
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben estar ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política cero papel	SI	Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico
El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realizara el control de los aspectos e impactos	SI	S/N

Página 5 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL			
ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias					
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios		SI		SN	
El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.		N/A		Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta	
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad		N/A		Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta	
EL CONTRATISTA acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción		N/A		Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que para el abril no se solicitaron pólizas.

5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito.

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

\$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					

Se realiza la verificación de las facturas electrónica en sifrnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, la cual cumple con lo establecido en la circular Externa 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (162) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato / orden de compra para ejecutar MEBOG	\$349.921.981,00	-
Valor total de las entregas	\$349.537.103,00	99.9%
Valor total facturado	\$349.537.103,00	99.9%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	00.0%
Valor pagado	\$349.537.103,00	99.9%
Valor pendiente de entrega	\$384.878,00	0,10%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado						
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones
GS-2023-603685-MEBOG del 07/11/2023	\$49.927.097,00	07/11/2023	\$49.927.097,00	014F7529412	\$49.528.924,00	\$398.173,00
				014F7529453		
				014F7529469		
				014F7529487		
				014F7529502		
				014F7529515		
				014F7529539		
				014F7529603		
				014F7529621		
				014F7529637		
				014F7529654		
				014F7529670		
				014F7529696		
				014F7529703		
				014F7529720		
				014F7529734		
				014F7529741		
				014F7529755		
				014F7529766		
				014F7529800		
				014F7529832		
				014F7529863		
				014F7529912		
				014F7529940		
				014F7529946		
				452741323		

GS-2024-
070885-
MEBOG de
13/02/2024

Página 8 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				POLICÍA NACIONAL
				014F8181003
				014F8181012
				014F8181030
				014F8181036
				014F8181044
				014F8181051
				014F8181065
				014F8181066
				014F8181075
				014F8181079
				014F8181089
				014F8181100
				014F8181108
				014F8181120
				014F8181151
				014F8181167
				014F8181175
				014F8181185
				014F8181188
				014F8181198
				014F8181206
				014F8181659
				014F8181666
				014F8181685
				014F8181695
				014F8181702
				014F8181716
				014F8181726
				014F8181736
				014F8181754
				014F8181758
				014F8181764
				014F8181772
				014F8181780
				014F8181787
				014F8181795
				014F8181799
				014F8181812
				014F8181825
				014F8181838
				014F8181845
				014F8181848
				014F8181857
				014F8181866
				014F8181870
				014F8181874
				014F8181884
				014F8181892
				014F8181905
				014F8181914
				014F8181948
				014F8181951
				014F8181956
				014F8181960
				014F8182036
				014F8182064
				014F8182075
				014F8182083
				014F8182116
				014F8182130
				014F8182138
				014F8182142
				014F8182175
				014F8182185
				014F8182207

Página 9 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
		014F8182224 014F8182235 014F8182243 014F8182299 014F8182310 014F8182409 014F8182463 014F8182481 014F8182843 014F8182846 014F8182850 014F8182853 014F8182865 014F8182870 014F8182885 014F8182917 014F8182936 014F8182959 014F8182980 014F8183517 014F8183587 014F8183594 014F8183606 014F8183614 014F8183617 014F8183619 014F8183626 014F8183635 014F8183639 014F8183648 014F8183656 014F8183665 014F8183667 014F8183681 014F8183799 014F8183826 014F8183852 014F8183879 014F8183894 014F8183927 014F8183954 014F8184280 014F8184630 014F8184656 014F8184729 014F8184756 014F8184806 014F8184830 014F8184852 014F8184871 014F8184883 014F8184908 014F8184924 014F8184931 014F8184935 014F8185757 014F8185791 014F8185912 014F8185944 014F8185979 014F8186009 014F8186399 014F8188400 014F8188404 014F8188954 014F8189058			

[illegible]

Página 11 de 13				POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
Versión: 5		014F8446539 014F8446548 014F8446562 014F8446571 014F8446584 014F8446603 014F8446618 014F8446637 014F8446654 014F8446667 014F8446677 014F8447335 014F8447347 014F8448394 014F8447427 014F8447435 014F8447445 014F8447455 014F8447464 014F8447481 014F8447496 014F8447498 014F8448097 014F8448119 014F8448127 014F8448129 014F8448152 014F8448160 014F8448191 014F8448220 014F8448234 014F8448238 014F8448244 014F8448254 014F8448264 014F8448273 014F8448279 014F8448314 014F8448326 014F8448329 014F8448332 014F8448335 014F8448344 014F8448374 014F8448376 014F8448381 014F8448388 014F8448405 014F8448484 014F8448487 014F8448496 014F8448501 014F8448635 014F8448642 014F8448659 014F8448661 014F8448665 014F8448669 014F8448672 014F8448675 014F8448680 014F8448686 014F8448689 014F8448694 014F8448699 014F8448704			

[illegible]

nte,